

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Fecsa» la instalación de la línea de A. T. a la E. T. Romani, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:
Origen de la línea. Apoyo número 180 de la línea Gerona-Sils.
Final de la misma: En la E. T. Romani.
Termino municipal a que afecta: Fornells de la Selva
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,222.
Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.
Estación transformadora:
Denominada Romani, intemperie sobre apoyos de madera, con transformador de 25 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 3 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—12.661-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 5.173. «Juan II». Hierro, caolín y cuarzo. 31. Navia de Suarna y Cervantes.
5.174. «Juan III». Hierro, caolín y cuarzo. 49. Navia de Suarna y Cervantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Lugo, 15 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orense hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número, 4.040; nombre, «Cenecani» (fracción primera); minerales, estaño y volframio; hectáreas, 71; términos municipales, Monterrey, Laza y Castro del Valle.

Número, 4.040 bis; nombre «Cenecani» (fracción segunda); minerales, estaño y volframio; hectáreas, 20; término municipal, Monterrey.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Orense, 18 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público haber sido señalada fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de varias fincas, sitas en Pinzales, término municipal de Gijón, necesarias para llevar a cabo el proyecto de flotación y depuración de aguas residuales de «Fluoruros, S. A.».

Con esta fecha, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ha acordado lo siguiente:
Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha

22 de octubre de 1971 la urgencia de la ocupación de varias fincas, sitas en Pinzales, término municipal de Gijón, necesarias para llevar a cabo el proyecto de flotación y depuración de aguas residuales de «Fluoruros, S. A.», he acordado que el levantamiento del acta previa a la ocupación sea en la fecha que más abajo se señala.

El levantamiento tendrá lugar a las once horas del día señalado, pudiendo las partes hacerse acompañar por Peritos y Notario a su costa.

Los interesados podrán formular ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Minas, de Oviedo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio, a efectos de las procedentes rectificaciones.

Día 18 de enero de 1972

Finca número 4.—Denominada «La Reguera». Propiedad del Ilustrísimo Ayuntamiento de Gijón. Cargas: Comunal.

Finca número 5.—Denominada «La Reguera». Propiedad de don Angel Hubiera Rendueles.

Finca número 9.—Denominada «El Cuestón». Propiedad de don Andes Ordieres Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Oviedo, 3 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Luis Fernandez Velasco.—3.423-D.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 20 de octubre de 1971 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Plasencia, ciudad de los lagos», solicitada por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres).

Hmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Plasencia, ciudad de los lagos» para la citada ciudad y su núcleo urbano, este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obteniendo los informes acreditativos a que se refiere el artículo 3.º de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Plasencia, ciudad de los lagos», solicitada por el señor Alcalde Presidente de la ciudad de Plasencia.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1971.

SANCHEZ BELLA

Hmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se conceder los «Premios Nacionales de Turismo para Conductores de vehículos destinados al transporte de mercancías y de viajeros 1971».

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar los «Premios Nacionales de Turismo para Conductores de vehículos destinados al transporte de mercancías y de viajeros 1971», convocados por Resolución de esta Dirección de 2 de diciembre de 1970.

Esta Dirección General de Promoción del Turismo ha tenido a bien conceder los citados premios en la siguiente forma:

Premio dotado con 50.000 pesetas, a don Manuel Bescós Espínuez.

Premio dotado con 50.000 pesetas, a don José Porte García.

Accesit dotado con 25.000 pesetas, a don José Gomez Estévez.

Accesit dotado con 25.000 pesetas, a don Ramón Oliva Pacheco.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—El Director general, Bassols Maseras.